

REFORMAS POLITICAS.

Libertad de imprenta, sin depósito ni editor.
Derecho de reunion y de asociacion.
Sufragio universal, comenzando por los ayuntamientos y diputaciones provinciales.
Descentralizacion administrativa.
Subvencion del clero por las localidades.
Libertad de ensenanza.
Juicio por jurados.
Diputados sin destinos del gobierno y revocables por sus comités.—Inamovilidad de los empleados.
Denegacion del impuesto á todo gobierno arbitrario.
Consagracion constitucional, en fin, y práctica de todos los derechos individuales.

En Madrid, un mes 40 reales; un trimestre 30.—En provincias, trimestre 40.—Ultramar y extranjero, semestre, 120.

ADVERTENCIA.

Toda la correspondencia se dirigirá á don Sisto Cámara, Plaza del Progreso, núm. 1, cuarto bajo.

Madrid 6 de Enero.

Zaragoza! Nombre que resuena con dulcísima armonía en nuestro corazón; ciudad bendita, donde se ha reclinado el sol de nuestras glorias; pueblo que tuvo el ardimiento de Numancia, y desafío orgulloso al capitán del siglo, cuando la tierra arrullaba, vil esclava, su intranquilo sueño; Zaragoza, cuyo cielo cantella con los reflejos de las almas de innumerables mártires; cuyos campos están regados con la sangre de infinitos héroes; esa ciudad, que los estranos recuerdan siempre con recogimiento, como si se tratara de un santuario, y que los españoles miran con admiración, como arca santa de las libertades patrias. Zaragoza fue ayer deseada por las Cortes constituyentes. Nosotros sentimos que la ciudad invicta haya sido maltratada, sentimos en lo más profundo de nuestro corazón que á sus corporaciones populares, que siempre fueron centinelas de la libertad, se les arrojarán á la frente dictados injustos. Pero bendicimos esta ocasión que se nos presenta, para decir cuánto amamos á Zaragoza; porque antes nos contenía la pluma el temor de que nuestras palabras fueran tenidas por adulación al poder.

Hablar antes de Zaragoza era lo mismo que hablar del poder. Hoy no sucede así. La ciudad invicta ha despertado de su letargo. Conoce á dónde intentan sus enemigos arrastrarla. Busca, en vano, la estrella de la libertad en sus horizontes. Siente que las cadenas que la abrumaban, no se han pulverizado; y dolorida, como engañada, tras largos tiempos de mentidas ilusiones, levanta sus brazos á las Cortes en demanda de libertad y justicia. Si algún pueblo tiene derecho á ser oído, es Zaragoza. Nosotros hemos visto su senescente, hemos observado su paciencia. Confiaba siempre en que la libertad no sería mentira. Le habían dado su alma, y el alma de Zaragoza es como el resplandor de la victoria. Pero en las intrigas de la corte, en las cábalas de los partidos oficiales, se ha perdido aquella gloriosa inspiración revolucionaria, y la libertad, yace moribunda en lecho de cenizas. ¿Podía, debía callar la ciudad del 3 de marzo? No. En la libertad cifra su vida. Para aquel pueblo de valientes la tiranía es mas que un oprobio, es un martirio. Diganlo sus calabozos, siempre de libres poblados; diganlo las páginas que tiene escritas con sangre en la triste historia de nuestras revoluciones. Por eso, aconsejar á las Cortes era un deber en Zaragoza. La historia calificará el proceder de las Cortes desoyéndola.

La historia dirá si es justo, si es honroso que magistrados de la libertad, que legisladores conducidos al templo de la victoria entre los despedazados restos de los hijos del pueblo, contesten á los quejidos de la gloriosa ciudad, baluarte de las libertades patrias, último refugio de la revolucion, con un *no ha lugar á deliberar*. ¿No ha lugar á deliberar sobre una petición justísima? ¿Ni siquiera escucharla? ¿No son hoy los mismos que levantaron en sus brazos al duque de la Victoria? ¿No es esa la ciudad, á la cual os dirigíais en julio del 54, como si fuera la Meca? ¿No la adulabais entonces, porque el poder estaba en sus manos porque tenia las llaves de los destinos de España? ¿Ha podido variar la ciudad que fué siempre roca á todos los embates de la reaccion, mura á todas las sujeciones de los tiranos?

Vosotros habeis cambiado, hombres de la situación. Vosotros, y solo vosotros, sois los que os habeis apartado del pueblo. Zaragoza no ha huído de sus banderas, no las ha rasgado. Está aun con su programa en la mano. Espera que se realice, espera ¡oh dolor! en vano. Por eso ha levantado su voz. Ha cumplido con un deber, y su conciencia debe quedar tranquila. Ninguna responsabilidad puede caberle, si de nuevo caen sobre la patria graves males.

La culpa de la reaccion, no será de Zaragoza; no, será de los hombres, que desacreditan la libertad; de los que solo piensan en lucrar, y no en servir á la patria; de los que han tomado la política por granjería y ayer predicaban reformas, y hoy toman en lábios la libertad, para deshonrarla; en fin, la culpa será de la polaqueria, que, como asquerosa lepra, devora esta desventurada patria.

Así el pueblo, que dió á la situación su sangre, le dá sus consejos. El pueblo se queja por las vías legales. No quiere desórdenes. Cree que en la práctica de todos los derechos, puede allegarse el bien que anhela. Y así se dirige á la única oración que puede escuchar sus quejas, que puede remediar sus males; á las Cortes, que han sido su creación.

Ahora bien, ¿tiene derecho el Criador á dirigirse á sus criaturas? Los moderados decían que las Cortes no habían recibido encargo de sus comités para mudar la forma de gobierno. Entonces ponían la soberanía en los comités, porque así cuadraba á sus intereses. El gobierno, al tratarse de la libertad de cultos, esclamaba por boca del señor Luzuriaga: «preguntad, preguntad á vuestros comités si pasó jamás por su imaginación tamaña idea.» Pues nosotros decimos hoy: «Preguntad á vuestros comités si todos unánimemente no condenaron los consumos.»

Vuestra votacion del año anterior dice que os encomendaron la abolicion de tan odiosa carga. ¿Por dónde os ha llegado la nueva de que en este año cambiaron súbito de opinion, en buena lógica, todos los que opinan hoy por la contribucion de consumos, deben volver á pedir su opinion á los colegios electorales. Al menos así lo aconsejaría la delicadeza, ya que no lo consienta la imperfeccion de nuestras leyes políticas. Vengamos ahora á la sesion. El señor Lasala refutó la fórmula de la comision, que consistía en *no ha lugar á deliberar*. Creíala el señor Lasala inconveniente. Nosotros diríamos humillante. El señor Lasala creía que solo podia concebirse tal fórmula en caso de que las Cortes no fueran competentes para resolver en la demanda. El señor Lasala, que habla con mucha claridad, y que tiene energia y fuerza en la expresion, volvió dignamente por los fueros de la justicia.

El señor Lopez Infantes decía que no era petición la de Zaragoza. Maravilláanos tal idea en S. S., que no tiene, por cierto, el entendimiento tan oscuro como la voz. La diputacion de Zaragoza *pedia* rebaja en las contribuciones; *pedia* buen régimen administrativo; *pedia* que no se restablecieran las puertas y consumos; *pedia*, en fin, mas garantías para el pueblo, mayor impulso á la libertad. Que esto no es pedir, solo al señor Lopez Infantes podia ocurrírsele. El señor Garcia Lopez presentó el memorial de los agrarios del pueblo. Nos parece escusado encarecer las dotes de este orador. El justo renombre que ha conseguido dice mas que nuestras humildes palabras. El señor Garcia Lopez habla con facilidad, raciocina con vigor, es contundente, y su diction tiene mucho de elegante y castiza. Dirigió al señor Bruil severos cargos. Dijo que en la junta revolucionaria abolió la contribucion, que hoy restablece. El señor Bruil contestó que en Madrid se ha convencido de que la contribucion de consumos es muy útil.

¿Dónde están las lenguas de fuego de esa ciencia allegada en la corte? ¿En qué mal hora se despojó el señor Bruil de sus conocimientos! Mas le valia no haber estudiado nunca. Al menos cuando no estudiaba, si no sabia, le pasaban por los desiertos de la mente algunas buenas ideas, como la abolicion de los consumos; pero ahora que estudia, sabe menos, y hace mas daño.

El señor Garcia Lopez se quejó de lo mal administradas que están las provincias por los gobernadores. Oír esto y levantarse el señor Iglesias, fué todo obra de un momento, y S. S. puso las manos en el fuego por todos sus compañeros. No comprendemos, no podemos comprender, cómo entienden la libertad estos conspiradores de los once años, estos liberales, directores de periódicos suprimidos por demócratas, y que ahora se vienen con repulgos y distingos.

El orden social se funda en el ejercicio constante de todos los derechos. Así se evita la anarquía. Y bueno fuera que el señor Iglesias quisiera, por una mal entendida susceptibilidad, privar á los diputados de que calificasen la administracion, como la crean digna en conciencia. Para estos liberales, las Cortes son inviolables; los gobernadores inviolables. Además, dé cuenta el señor Iglesias de sí, y no tome vela en un entierro, donde no le llaman. Si sabe que todos los gobernadores son santos, allá se las haya. El señor Figueras pidió la palabra para una alusion personal, y en cuatro elocuentes rasgos pintó el servicio inmenso que la diputacion de Zaragoza rendía al país, advirtiéndole los peligros que amagan desplomarse sobre nuestras frentes. El señor Figueras tiene el difícil y envidiable talento de encerrar muchas ideas en pocas palabras. Sus rectificaciones son bellísimas. El señor Garcia Lopez estuvo digno; en la respuesta que dió al señor Iglesias.

El señor Cardero desaprobó energicamente la exposicion de Zaragoza. Lo sentimos por tratarse del señor Cardero, persona de tan buenos antecedentes liberales y que tan querido fué siempre de la ciudad invicta.

El señor Infante, cuando el reglamento prescribe que se de cuenta inmediatamente de las proposiciones incidentales, faltó á su deber, rasgó el reglamento; por lo cual las Cortes deben exigirle una estrechísima responsabilidad. El reglamento es el escudo de las minorías. ¿Y así, por un juego de tal naturaleza se burlan los derechos de las mismas? El señor Figueras reclamó contra aquel atentado al derecho. Nosotros creemos que debe exigírsele responsabilidad á la mesa. Concluyamos. Cualquiera que haya sido el éxito de esta cuestion, las corporaciones populares de Zaragoza, custodios fieles de la libertad, y su dignísima diputacion han dado una muestra de patriotismo, que siempre quedará impresa en el corazón de todos los españoles.

La *Epoca* publica anoche las siguientes noticias:

«El señor de Pedro ha sido electo diputado en Teruel, y don Manuel Gomez de la Serna en las Balearas.»

Barcelona tranquila.—Había 7 trabajadores presos.—Rafael Tristany, herido en un brazo, huyó á Francia.»

Ha sido denunciado el número de la *Estrella*, correspondiente al día de ayer.

La Soberanía.

DIARIO DEMOCRATICO.

Domingo 6 de Enero de 1856.

{ No se admite correspondencia que venga sin franquear.

REFORMAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Presupuesto máximo de mil millones.
Supresion de las quintas y matrículas de mar.
Desestanco de la sal y del tabaco.
No mas puertas ni consumos.
Abolicion de los portazgos y del papel sellado y costales de vecindad.
Transformacion del impuesto en prima de seguros.
Repartimiento de comunales, valdíos y realengos.
Una buena organizacion de la Beneficencia pública.
Dinero al 400 para los labradores é industriales.
Unidad de pesos, medidas y monedas.
Un gran sistema de colonizacion, canales de riego, vias ferradas y vecinales.

Segun tenemos entendido, el señor Batllés ha retirado el proyecto de ley que tenia presentado á las Cortes sobre el matrimonio civil.

En cambio ha pedido en las secciones del Congreso autorizacion para leer un proyecto de ley que trata de la supresion de las fiestas.

Es regular que mañana tenga lugar la lectura del dictamen de la comision parlamentaria sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza. La comision opina porque se acepten las proposiciones del Gran Central. El gobierno se halla conforme con el dictamen de la apresada comision.

Se ha presentado á la mesa del Congreso una exposicion de los fabricantes de Cataluña, en contra del proyecto de aranceles. El general Concha es el encargado de apoyar ante las Cortes la peticion de los fabricantes.

Ayer circularon rumores de haberse turbado en Barcelona la tranquilidad pública. Sin embargo, á pesar de la agitacion que reina todavia en el antiguo principado, creemos que tales rumores no son exactos.

La comision nombrada en la Asamblea para dar su dictamen sobre el proyecto de ley sobre instruccion pública, se compone de los señores marques de Corvera, Ruiz Pons, y Sagasta. La mayoría es favorable á las bases fundamentales de la ley.

Leemos en *El Clamor*:

«Hace algun tiempo se dijo que el gobierno habia resuelto el expediente de la division provincial de las islas Canarias. Sin embargo, segun de allí nos escriben, nada se ha decidido que lo acredite, y aquellos pueblos continúan esperando una medida cuyos beneficios ha demostrado ya la experiencia. Nosotros no desconocemos quizá las consideraciones que la entorpecen, y si es necesario las revelaremos.»

La *Gaceta* de ayer contiene los siguientes documentos importantes de segundo orden: Real orden fijando la posicion de las milicias de Puerto-Rico respecto de los cuerpos del ejército.
El movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

El anuncio para la subasta de la deuda amortizable correspondiente al mes actual.
El pliego de condiciones bajo las que ha de sacarse á subasta el correo diario de ida y vuelta entre Logroño y Pamplona.

Dicese que se trabaja mucho por ciertas persanas, para hacer popular en Cataluña al general O'Donnell.

La noticia, caso de ser cierta, nada tiene de particular.
Continúan los periódicos ministeriales esperando grandes cosas de la intima union que dicen reina entre el conde de Lucena y el duque de la Victoria.

El señor Lopez Infantes, uno de los diputados mas celosos con que cuenta la mayoría del Congreso, ha sido ó va á ser nombrado gobernador de la provincia de Toledo.

En la presente semana y alternando con los presupuestos comenzarán á discutir las Cortes las bases de ley electoral.

La política, en suspenso por las fiestas y la enfermedad del general O'Donnell, vuelve á animarse en estos dias. En los altos círculos se habla mucho de la cuestion de reforma ministerial, de la de Hacienda y de la aceptacion por la corona de la ley fundamental.

El restablecimiento de las contribuciones de puertas y consumos, es ya, puede decirse, un hecho consumado. El gobierno, segun dicen sus amigos, trata de hacer sobre esto cuestion de gabinete.

Parece ser que se trata de posponer el instante don Enrique, al general Armero, en la comandancia general de la armada, lo cual nos parece injusto, pues segun nuestras noticias, pertenece al primero, por antigüedad y con arreglo á todas las leyes del cuerpo, la citada comandancia.

El gobernador de Cádiz ha pedido al gobierno la disolucion de la Milicia nacional de Algeciras y de su ayuntamiento.
El gobernador de Cádiz es hermano del célebre diputado y ex-ministro señor Rios Rosas.

PRENSA DE MADRID.

EL CLAMOR PUBLICO.

«Los enemigos del sistem. parlamentario, los mal avenidos con esta situacion política, los eternos

opositores de toda reforma, dirigen de continuo, cargos severos á la Asamblea constituyente. Suponen que no conoce el verdadero estado de los pueblos; que está animada de ideas disolventes, y que es tan fogosa como turbulenta.

Los diputados que por su capacidad pudieron prometerse que ejercerian en ella eficaz influencia, al ver frustradas sus esperanzas, al contemplar que no tienen mas injiño que cualquier otro, atribuyen á ignorancia lo que es independencia, y miran á la Cámara con cierto desden, haciéndose eco á la vez de las mismas inculpaciones.

No son mas justos con la representacion nacional os tenaces partidarios del ministerio. Para defenderle de los cargos que se le dirijen, suponen, que con tales diputados no se puede gobernar de otra manera; que son la causa principal de la incertidumbre y falta de energia de nuestros gobernantes, y que no queda mas recurso al gobierno que el de ir conllevando así esta situacion hasta que disueltas las Cortes pueda adoptar una politica mas clara y mas en armonía con las doctrinas del partido progresista.

Los hechos, sin embargo, demuestran de una manera incontestable la improcedencia de tales cargos, la injusticia de semejantes acusaciones.

En la Asamblea constituyente hay un gran fondo de liberalismo y sensatez. Representes de una revolucion magnánima y producto de las elecciones mas libres que jamás se hicieron en pueblo alguno, refleja perfectamente el estado de los partidos políticos de España y el deseo general de que se hagan reformas importunas al propio tiempo que se conserve á todo trance el sesiego público.

Es cierto que la Asamblea estuvo impaciente y algun tanto turbulenta en los primeros dias de su existencia. Pero ¿cómo no estarlo cuando la animaban las ilusiones de la infancia y cuando sentia la necesidad de destruir los abusos que nos legaron desastrosas dominaciones? ¿Cómo no mostrarse impaciente cuando observaba que nada habia hecho en realidad el gobierno establecido en julio? ¿Cómo no aparecer desasosegada cuando el ministerio renunció desde un principio á la iniciativa que la correspondia y que tan necesaria ha sido y es hoy para la buena direccion de los trabajos de la Cámara?

Mas pasaron á poco aquellos dias de general agitacion, y desde entonces ha dado pruebas admirables de su buena fé, de su cordura, de su deseo de que se consolidase un orden de cosas, que diste tanto de los excesos de la anarquía, como de las crueldades del despotismo.

Convencida de que en la actualidad es conveniente la union de los generales Espartero y O'Donnell, lo ha manifestado así repetidas veces. Y para que estos pudieran establecer un gobierno legal á la par que vigoroso, no omitió medios ni recursos. Ha concedido con tanta espontaneidad como largueza fondos cuantiosos, facultades extraordinarias, votos de confianza y cuanto de un modo mas ó menos directo contribuye á que sea eficaz y espedita la accion del poder ejecutivo. Su afán de robustecerle y de no suscitarle obstáculos de ningun género, ha llegado luego hasta el punto de apoyarle, sin embargo del mal uso que ha hecho de semejantes concesiones y á pesar de las profundas y merecidas antipatias que tiene hacia algunos consejeros de la corona.

Ni fué menos sensata su conducta al decidir las graves cuestiones de un orden superior que estaba llamada á resolver. Su aprobacion á las bases de la ley fundamental justifica el propósito que la anima de dotar á la patria de instituciones, á cuyo benéfico injiño se arraigase en España el árbol de la libertad. Ni se dejó seducir por brillantes teorías, ni su amor al orden le llevó hasta el punto de caer en las faltas cometidas por el partido reaccionario.

Al ocuparse con tanta asiduidad de los intereses morales de la nacion, no desatendió tampoco los que se refieren á la riqueza de los pueblos. La ley general de ferro-carrís y las de las líneas del Norte, Almansa, Alicante, Sevilla y Portugal; las de los canales de Isabel II y de la Albufera, la de canalizacion del Ebro, la de colonias agrícolas, y tantas otras de la misma índole, como lleva ya aprobadas, demuestran que ha comprendido perfectamente que las mejoras materiales constituyen hoy la necesidad mas apremiante de nuestros empobrecidos pueblos.

No contenta con eso, fijó tambien su atencion en aquellos que, víctimas de las discordias civiles, buscan y no siempre encuentran en país extraño el sosiego y la subsistencia que les niega su patria. La ley del asilo de los extranjeros es uno de los mejores títulos á la gratitud pública que puede presentar la Asamblea nacional. De hoy mas, el suelo español, sagrado como el pavimento de los templos, será, en efecto, un campo neutral en el que puedan refugiarse sin zozobras ni peligros los infelices que se ven condenados á sufrir las amarguras de la emigracion.

Carecen, pues, de fundamento los cargos, que con miras siniestras, se dirijen á las Cortes constituyentes. Los que aspiran á desprestigiarlas saben bien que así les será mas fácil acabar luego con las leyes que están formando. Ese y no otro es el verdadero móvil de sus gratuitas acusaciones.

Y cuenta que al expresarnos así no es porque consideremos libre de toda culpa á la representacion nacional. En nuestro concepto pesan sobre ella dos cargos de bastante trascendencia. No ha castigado cual debiera el presupuesto de gastos, ni ha manifestado, cual debiera tambien, su desacuerdo con la marcha que está siguiendo el poder ejecutivo. Pero

de ambas faltas es en realidad responsable el ministerio, quien presenta como indispensables de todo punto esos gastos, y quien á la sombra del ilustre personaje que lo preside, rehuye y evita todo aquello que puede proporcionarle un voto de censura.

Si la Asamblea no ha hecho las debidas economías; si no ha realizado todos los bienes que nos prometíamos; si no hay en sus acuerdos la conveniente homogeneidad, culpease no á ella, que se manifestó siempre solícita por hacer el bien, sino al ministerio, que desconociendo sus altos deberes abdicó de sus derechos dejando la Cámara abandonada á sus propias inspiraciones. Importa declararlo así para que la opinion pública pueda decidir con pleno conocimiento de causa, eligiendo á cada cual la responsabilidad que le corresponda por los males que nos aquejan, y que en vez de remediarse se van exacerbando.»

LA IBERIA.

«En la seccion oficial de ayer verian nuestros lectores una real orden espedita por el ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que se suspenda el nombramiento de os nuevos jueces de paz y que no entren en el ejercicio de sus funciones los nombrados, obedeciendo el gobierno al deseo de que el rumor de cuestiones personales no ponga en adelante obstáculo á la discusion que este asunto ha de dar lugar en las Cortes, y para evitar que tan justo liberal pensamiento sea desvirtuado al nacer, de modo que se desacredite,» palabras terminantes del periódico oficial.

Lo hemos dicho, y lo repetimos: la institucion de los jueces de paz es conveniente bajo el punto de vista político, y un gran adelanto, considerada bajo el aspecto jurídico. Pero es lo cierto, que por la premura con que ha tenido que plantearse la reforma, se desatendieron desde un principio, ciertos detalles de aplicacion, cuya falta ha venido á desvirtuar aquella hasta cierto punto; sin que por esto haya razon para decir, como lo hace hoy un diario moderado, que la ley de enjuiciamiento ha nacido muerta.

Prescindiendo, por ahora, de si el Código de enjuiciamiento es el lugar á propósito para establecer los jueces de paz, ó si lo es la ley orgánica de tribunales, como nosotros creemos y con nosotros escritos jurídicos muy autorizados, es lo cierto que se han establecido de una manera incompleta. En primer lugar, se conferia el derecho de su eleccion á los regentes de las audiencias, sin expresar el procedimiento que habia de emplearse en una operacion grave y complicada; y así fué que á los pocos dias se publicó una real orden supliendo aquel vacío. Pero hoy ha sido efecto de la precipitacion con que se ha procedido, como dijimos antes, ó que el método de eleccion no haya correspondido á los fines deseados, la verdad es que se ha alzado un clamor general contra los nombramientos hechos en provincias y distritos enteros.

No queremos nosotros que los jueces de paz sean un instrumento político al servicio de esta ó la otra bandería; pero tampoco debemos consentir que nuestros adversarios se hayan apoderado, al parecer, de la moderna institucion con el intento, sin duda, de poner frente á frente á aquellos funcionarios contra los alcaldes, cuando deben ser hermanos y auxiliares recíprocos.

Para remediar á tiempo estos males y evitar un aborto de la institucion, que está llamada á tener una larga vida, se ha creído que deben establecerse nuevas bases para la eleccion de esos funcionarios. A este propósito se ha presentado á las Cortes un proyecto de ley, sometido ya al examen de una comision, en que se propone que los electores de ayuntamiento sean los que nombren por sí á los respectivos jueces de paz; «pretension absurda é inconcebible, dice con tanta ligereza como serenidad *La Epoca* de anoche, que pone á disposicion de la edad de las masas el sagrado ministerio de la administracion de justicia, que abandona á los combates de los partidos la defensa de respetabilísimos intereses.»

Se necesita desconocer completamente el carácter de los jueces de paz, olvidar su origen, desmembracion de los alcaldes constitucionales, é ignorar las tendencias de la época en materias de administracion de justicia, para calificar de absurdo, como lo ha hecho nuestro ilustrado colega, la eleccion de los jueces populares por sus iguales. Nosotros no tratamos de prejuzgar este asunto, sometido hoy al fallo de las Cortes; pero aceptamos la intervencion del pueblo, de esta ó de la otra manera, en el nombramiento de los jueces de paz.»

EL SUR.

«Los periódicos democráticos y los aristocráticos que se llaman del progreso puro, se lamentan é indignan de ver cuán crecido es el presupuesto de gastos para el año próximo venidero. Proponen además remedios para un mal, en su sentir, tan grave, y cuanto proponen viene á reducirse á rebajar los sueldos de los empleados, sin duda para conseguir que con la pobreza venga á estos la pureza, no de otro modo que probaba la virtud del perro de la fábula su amo encerrándole prisionero entre manidas polias y perdices.» Pero lo que no ocurre á progresista ó demócrata alguno, es proponer que se haga un trabajo sobre el novel presupuesto á fin de averiguar qué parte de sus aumentos es debida á la gloriosa revolucion que tantas crases le ha dado. A nosotros, esto es, á los de la oposicion conservadora, bien tocaba emprender tan prolija y fastidiosa tarea; pero confesamos que no alcanzan á tanto nuestras fuerzas, ya porque nos sobre la pereza, ya porque nos fulte el tiempo.

Podemos, sin embargo, proponer á alguna de las personas...

1.ª Conste el número de empleados destituidos con derecho á cesantía...

2.ª Hágase la misma suma del valor de lo que cobran los cesantes...

3.ª Súmese el importe de las cantidades que han costado las mudanzas...

4.ª Dedúzcase la cantidad á que se refiere la 2.ª base del importe...

5.ª Adjútese, si es posible, lo que ha costado armar la Milicia Nacional...

6.ª Súmese el importe de las pensiones concedidas por actos de heroicidad...

7.ª Dedúzcase de todo ello el importe de rebajas hechas en los gastos...

8.ª Hágase un cómputo de lo que cuesta la falta de trabajo que ocasiona el servicio...

De este modo quedarán patentes las ventajas ó desventajas económicas de la gran mudanza...

Verán esto los contribuyentes. Lo verán para la época de nuevas elecciones. Y si se trata de hacer ahorros...

En una discusión célebre del Congreso de diputados en 1838, dijo el señor Martínez de la Rosa...

No llamaremos nosotros anárquica á nuestra situación presente, ni á la que estamos desde julio de 1834.

Ahora, si nos dicen que estas son consideraciones mezquinas y de ruin interés...

No las echaba tan estrechas el periódico moderado cuando cantaba el Herald solo por sus respetos.

Por lo que hace á los periódicos democráticos, perdónenme nuestro colega, pero jamás ocurrió á los representantes de la democracia...

¡Qué lástima por lo demás que para no causar cesantías, no se hayan dejado al frente de los destinos públicos á los amigos del Sur...

LAS NOVEDADES.

«Djamos pendiente nuestro artículo de ayer, la exposición de las grandes ventajas que el establecimiento del Credit mobilier proporcionará al desarrollo de nuestra industria...

El objeto preferente de las operaciones del Credit, se comprende fácilmente sabiendo que es una gran compañía comercial, que obra á la vez como sociedad comanditaria de la industria...

Como sociedad comanditaria, favorece con sus capitales la constitución y desarrollo de todas las empresas industriales...

mer momento de acometer una obra que necesita algun tiempo para producir beneficios resultados.

Como sociedad financiera, disminuye considerablemente el interés del dinero, poniéndole en relación con los fondos públicos y los valores industriales...

Como banco de préstamos, eleva la propiedad industrial á la altura de la de inmueble, admitiendo en garantía de los valores que adelanta...

Como banco de la emisión de obligaciones, pone en circulación un papel moneda, que representando un valor efectivo como los billetes...

Las ligeras indicaciones que anteceden, bastan para demostrar el inmenso ensanche que el establecimiento del Credit mobilier da al mundo industrial y comercial...

Pero si no fuesen suficiente para poner fuera de discusión su benéfico influjo, los resultados que desde su instalación ha producido en Francia completarán el cuadro.

En diciembre de 1852, la tasa del dinero relativamente á los fondos públicos y á los valores industriales, subía al 15 y hasta el 20 por 100...

Suscribió las obligaciones del crédito rural por 50 millones de francos.

Cooperó á la fusión, en una sola empresa, de varios caminos de hierro, que cedió después á la del gran central.

Hizo considerables adelantos para la ejecución de varias líneas férreas, señaladamente para las del Mediodía y gran central.

También lo hizo á la compañía de Strasburgo, y de 6 millones de francos á la sociedad de Vieille Montagne.

Su numerosa clientela, dentro de Francia y en el extranjero, le ha permitido ensanchar el círculo de sus operaciones hasta el punto de acudir al soero del gobierno francés, dando un vigoroso impulso á la realización del primer empréstito nacional...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

Además de estas operaciones, que pueden considerarse de interés general, el Credit suscribió veinticinco mil obligaciones del empréstito de la compañía del Este...

participando ser conveniente nombrar gobernador de provincia al señor Lopez Infantes, diputado por la de Toledo.

A la comisión de presupuestos pasó una solicitud del ayuntamiento de Tarraça con el restablecimiento de la contribucion de consumos.

El Congreso quedó enterado de que el señor Rodríguez Bustos no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo; y que la comisión nombrada para aumento de pensión á doña Maria de las Angustias Enjuna, habia nombrado por su presidente al señor don Laureano Llanos y por secretario al señor Carrías.

Se leyeron y se anunció que se imprimirían los dictámenes de la comisión de peticiones comprensivos desde el número 897 al 935.

El señor MENDEZ VIGO: Desearia que se sirviera decir la mesa si tendrá hoy lugar la interpelación anunciada por el señor Lopez Grado sobre el atraso en el pago del clero y particularmente el de su provincia.

El señor PRESIDENTE: La mesa no puede contestar á eso.

El señor MENDEZ VIGO: A consecuencia de un comunicado que vino en la Regeneracion, y á consecuencia de varias cartas que han dirigido algunos eclesiásticos de Asturias, se creyó por nosotros que el clero habia sido completamente desatendido en el año pasado...

El señor ALONSO (don Juan Bautista): Pido al señor presidente se sirva mandar leer la nota de las interpelaciones que hay sobre la mesa, pues hay una mia por escrito, y deseo que conste. (Se leyó.)

El señor PRESIDENTE: Orden del día: Dictámenes de la comisión de peticiones.

Leído el núm. 879. «Varios vecinos de la ciudad de Huesca solicitan el restablecimiento del decreto de las Cortes de 20 de setiembre de 1820, relativo á la pluralidad de beneficios eclesiásticos que declaró incompatibles en una misma persona.»

«La comisión es de dictamen que pase al gobierno.»

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

El señor LABRADOR: El restablecimiento que piden los vecinos de Huesca es la ley de 12 de setiembre de 1820, por la que se manda que los eclesiásticos no puedan tener á la vez dos beneficios, dos sueldos, eclesiástico y civil, y que aun cuando puedan desempeñar los dos cargos, únicamente tengan uno de los dos sueldos.

la comisión si de él puede resultar algun recargo al presupuesto, pero si se trata únicamente de grados, apoyo el dictamen de la comisión y pido que pase á una especial.

El señor ORDAX AVECILLA: Los nacionales que tienen la charretera concedida por las Cortes del año 23, acuden ahora al Congreso diciendo que se les den los grados concedidos al ejército, y la comisión dice que pase al gobierno dando cuenta de la resolución que adopte, lo cual no quiere decir otra cosa, sino que las Cortes creen que este asunto no debe perderse de vista.

Es extraño que el señor Bayarri se oponga á esto, porque se han concedido grados y honores con prodigalidad; y es mas extraño, cuanto que los peticionarios son hombres que sin obligación ninguna abandonaron sus casas y familias por defender la libertad.

No quiero hacermelo cargo de algunas palabras pronunciadas por S. S., que calificó de inconvenientes, Ruego, pues, al Congreso que teniendo presente que no se trata ni de abono de años de servicio ni de gravar al Erario con un real, apruebe el dictamen de la comisión, pues no es mas que una conmemoracion de honor y un recuerdo patriótico.

El señor BAYARRI (don Pedro): No parece sino que no queremos nosotros conceder una recompensa. El grado de subteniente ¿no es la recompensa del servicio que entonces prestaron? He dicho antes, y repito ahora, que muchos de los que ahora tienen el grado de subteniente, no eran entonces ni aun nacionales, y si ahora se accede á lo que se solicita, se pondrán los galones de comandantes ó coronales personas que no han prestado servicios á la causa de la libertad; ruego á la Asamblea que medite bien la resolución que ahora va á tomar.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

El señor ORDAX AVECILLA: No he traído esta exposición ni he tenido noticia de ella hasta que he venido al Congreso, y si he pedido la palabra en pro, es por la justicia que envuelve. Si hay algunos individuos á quienes se les ha concedido malamente la charretera, esa no es causa bastante para que se adopte una medida contra todos los que la tienen.

agitacion en que se encuentran las clases todas viendo sin cumplir el lema de la revolucion de julio. ¿Qué extraño que Zaragoza, que tanto contribuyó á crear la situación actual, haga notar esa falta incomprensible de cumplimiento? Y no se crea, señores, que estas son ilusiones de partido; aqui no se vé mas que al gobierno y á un ejército de empleados, pero el descuento cunde en las provincias, y si el gobierno continúa en el sistema que sigue, no podrá evitarse la anarquía social que nos amenaza.

Si los ciudadanos buscaron en la revolucion el remedio de sus males y ven que no se han remediado; si lo han pedido al gobierno y el gobierno se ha mostrado sordo á sus quejas; si vienen á la Asamblea, y la Asamblea les dice que no há lugar, ¿qué pueden hacer? ¿qué otro camino legal les queda? ¿Sobre quien recaerá la responsabilidad de los conflictos que puedan sobrevenir? Si yo creyera que con votar el dictamen de la comisión se habian de tranquilizar los ánimos, y habian de desaparecer los peligros, guardaría silencio; pero no quiero dar pretexto á las insurrecciones, y lo darémos si cerramos los oídos á esta clase de peticiones.

Dice también la exposición que la nación observa con profunda alarma el intento de establecer los derechos de puertas y consumos. El pueblo, en el momento del alzamiento, declaró abolida esa contribucion, y el mismo señor ministro de Hacienda actual, como vice-presidente de la junta de gobierno de Zaragoza, fue el que sancionó esta medida.

Yo no comprendo, señores, cómo en el tiempo que llevamos, no se ha podido encontrar otro sistema económico; para continuar con el de don Alejandro Mon, el señor ministro de Hacienda debería haber llamado á este personaje para que ocupase su puesto. Ahora bien, si el mismo que representó contra las puertas y consumos en Zaragoza viene ahora á proponer su restablecimiento como ministro, ¿qué extraño que Zaragoza y las demás provincias de la nación se sientan profundamente alarmadas?

Dice también el pueblo de Zaragoza que vé encomendado el régimen político y administrativo á hombres de ingrató recuerdo; y esta, señores, es una verdad innegable, y no parece sino que el gobierno toma por provocaciones los avisos que aquí se le dan, cuando al día siguiente de censurarle un nombramiento viene nombrando personas desfectas á la situación. Yo creo que los destinos son de todos los hombres dignos, cualesquiera que sean sus opiniones; pero hay ciertos cargos que exigen que las personas á quienes están encomendados estén íntimamente unidas con el régimen político dominante.

¿Y podrá nadi decir que ha habido en esta parte reforma verdadera? No solo se ve con asombro que los que combatían el movimiento en 1834 continúan en sus destinos, sino que se observa que han sido ascendidos, cosa que no puede menos de suceder mientras los altos puestos de la administración están en manos de personas desfectas.

Pero hay mas, las pocas reformas que se han hecho han sido desafortunadas; ¿qué gobernadores tiene la nación española? Con pocas y honrosas excepciones, la mayor parte no sirven ni para oficiales de los gobiernos que administran. Unos se ponen en contradicción con la marcha política del gobierno; otros se entregan á camarillas que la administración del conde de San Luis dejó creadas en las provincias; otros establecen un sistema de resistencia y opresion á toda tendencia liberal. En materia de gobernadores hay tanta ineptitud como anarquía.

Otro de los puntos importantes de la exposición es aquel en que se habla de la union liberal que paraliza las nobles aspiraciones de los que ven acogiidos detras de tan terrible parapeto á los enemigos de la situación. Quizá los vecinos de Zaragoza han querido con esto hacer presente al gobierno la perniciosa influencia del tercer partido que se está creando.

Yo no entraré de lleno en esta parte de la exposición: el señor Ros de Olano anunció el otro día la formación de ese tercer partido, y mientras no venga aquí á desplegarse bandera nada podemos decir. Yo me prometo, pues, que el señor Ros de Olano venga á presentarnos la batalla; el gobierno entonces dirá si reconoce á ese tercer partido y adopta sus doctrinas, y entonces combatiremos.

Se lamentan también los vecinos de Zaragoza de que la nación se arrastra, como antes, víctima de las necesidades del Erario, y esta es otra verdad, señores, que no podemos negar.

Sin embargo, cuando al Erario español acuden raudales de oro con los productos de la desamortización; cuando los capitales extranjeros manifiestan la confianza que tienen en el crédito español viniendo á traerlos los capitales, no comprendo cómo se presenta el presupuesto en déficit, y cómo para cubrirlo se trata de restablecer un tributo tan espantoso como el de las puertas y consumos.

No comprendo cómo se ha tratado de simplificar la administración, como dicen los vecinos de Zaragoza. ¿Pero cómo se ha simplificado si el gobierno necesita una clientela de empleados que le apoyen y si los personajes que rodean á los ministros quieren tener otra?

Dice el señor Lopez Infantes que los vecinos de Zaragoza piden que se cumpla la voluntad de un difunto. Estoy conforme con S. S.: el difunto es la revolucion, no la revolucion científica y política que nada puede detener, sino la revolucion oficial y ministerial, á que celebráramos hacer acoso, y la que vemos que se abandona.

El señor LOPEZ INFANTES: Yo no he negado el derecho de peticion; no he querido entrar en el fondo de esta cuestion, ni he condenado á los buenos deseos de los firmantes. Por lo demás, Zaragoza tiene 60,000 almas, no 2,000, por lo cual no puede decirse que sea aquella ciudad quien hace la exposición.

El señor GARCIA LOPEZ: Al señor ministro de Hacienda le es infiel la memoria, y yo me voy á permitir refrescársela. S. S. no solo abolió en Zaragoza la contribucion de puertas y consumos, sino que cuando se trató de restablecerla, hizo una exposición contra ella, la cual se presentó por un diputado de que se halla en esta Cámara.

El señor CARDERO: La ciudad de Zaragoza es una de las poblaciones que hoy está disfrutando mas ventajas que casi todo el resto de las provincias, porque la naturaleza ha dotado á aquel país con producciones que tienen hoy un valor que nunca han tenido. El pueblo de Zaragoza no tiene motivos para quejarse de la administración ni de los empleados, porque casi todos ellos fueron nombrados por la junta, y por lo tanto considero que esa exposición es impertinente.

El señor PRESIDENTE (P. 1.ª): Ruego á V. S. que medite si lo que está diciendo tiene algo que ver con la asion.

El señor CARDERO: En eso caso he concluido. El señor FIGUERAS: Señ. debo rectificar que la exposición á que ha aludido el señor ministro de la Gobernacion no es á que yo me he referido.

Respecto á entrar en contradicción porque calláramos al leerse el dictamen acerca del ayuntamiento de Turuel, cuando pudiera ser que no estuviéramos aqui, ó no habr entendido lo que le el secretario, á eso no quiero contestar, porque no sé cómo calificarse eso de sacar contradicciones porque se guarda silencio.

El señor BATLES: Principio por deplorar que de una manera tan injusta se malgaste el tiempo que debia emplearse en cuestiones mas vivas, por ejemplo, en la de presupuestos.

Como individuo de la comisión diré que esta no es una medida liberalísima, que no quiere de ninguna manera impedir el derecho de peticion, y que únicamente ha tenido presente, al ver la exposición de los ciudadanos de Zaragoza, que en ella no hay peticion ninguna, y por lo mismo la mesa no debió

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE. Extracto de la sesión celebrada el día 3 de enero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Se mandó pasar á las sesiones, para el nombramiento de comision, una comunicacion del gobierno

El señor FIGUERAS: Me opongo al dictamen de

enviarla a la comision de peticiones, sino dar cuenta de ella a las Cortes y decir a que quedaban enteradas.

El señor LATORRE (don Carlos Maria): Yo quisiera que la comision tuviera la bondad de decirme si es justo, si es conveniente aplicar la fórmula de que no ha lugar a deliberar, a ninguna exposicion reverente que cuatro o seis mil ciudadanos dirigen a las Cortes manifestando sus deseos de que los principios consignados en el programa de Manzanara sea una verdad, y pidiendo ademas que el presupuesto del Estado se arregle a los medios con que cuenta el pais para cubrirle, y por fin que se establezca una administracion sencilla y económica.

Aquí se viene como se debe venir a las Cortes, no a imponer, no a acusarlas, como se ha dicho, sino a espresar los males que siente el pais, y pedir que se ponga remedio. Los vecinos de Zaragoza no hacen mas que recordar al señor Brull, su representante, la digna conducta que observó cuando estuvo al frente de aquella junta, en cuyo época alteró la administracion de la provincia, consiguiendo inmensas ventajas hasta en beneficio del Tesoro público.

Por otra parte el sistema que se ha ido estableciendo de decir todo: que no ha lugar a deliberar, es una cosa muy chocante; porque días pasados redajó una resolución sobre una exposicion del alcalde de Burgo de Osma, que venia quejándose, con justicia, del gobernador de la provincia, después de haberlo hecho inútilmente al gobierno. El sábado pasado se dictó igual resolución acerca de una peticion de unos oficiales retirados en Pamplona, que se quejaban de que no se les abonaban sus haberes.

¿Por qué no se dijo siquiera que esa exposicion pasará al gobierno? ¿A quién habrán de acudir esos oficiales? ¿Acudirán a Poncio Pijato?

Viéndolo a la peticion que no ocupa diré, que la resolución que corresponde adoptar es: «La de léngase presente en tiempo oportuno, ó pase a una comision especial.» Espero, pues, que la comision, en virtud de las razones que he espuesto, reformará su dictamen en ese sentido.

Declaro el punto suficientemente discutido, al preguntarse si se aprobaba el dictamen, dijo: El señor FIGUERAS: Señor presidente, se ha presentado una proposicion sobre esto y pido que se lea.

El señor secretario BAYARRI: La proposicion se leerá despues de la votacion.

El señor FIGUERAS: Es proposicion incidental y debe leerse antes de la votacion.

El señor secretario BAYARRI: La proposicion no altera ni emienda el dictamen, y de consiguiente debe y puede votarse este inmediatamente, y la proposicion vendrá despues.

El señor FIGUERAS: Si despues de haber dicho: «no ha lugar a deliberar», se presentará esa proposicion, sería hasta ridicula, porque en ella se dice: «Varios señores: A votar, a votar.»

No reconozco en nadie, fuera del señor presidente, derecho para interrumpirme, y extraño mucho que los señores del órden y de la legalidad sean los primeros a fallar al reglamento. (Bien, bien).

El señor secretario BAYARRI: La mesa no juzga incidental la proposicion de S. S., y de consiguiente no dá lectura de ella hasta despues de la votacion.

El señor FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra. Varios señores diputados: A votar, a votar.

Se procede a votar nominalmente el dictamen y es aprobado por 146 señores contra 50.

El señor ULLOA: Anuncio dos interpelaciones: una al señor ministro de Gracia y Justicia, acerca de la circular expedida el 2 de este mes mandando suspender el nombramiento de los jueces de paz, y otra al señor ministro de la Gobernacion para conocer cuál es su pensamiento respecto a la division territorial, para lo que se le acaba de conceder un crédito.

El señor ACHA: Anuncio una interpelacion al gobierno relativa al decreto publicado en la Gaceta de 27 de diciembre en la parte que hace referencia a la devolucion de los honores y preeminencias que corresponden al infante don Enrique Maria de Borbon.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen de la comision acerca del ferro-carril de Madrid a Zaragoza, y dos votos particulares, uno del señor Labrador y otro del señor Sagasta.

Se leyó la variacion hecha por la comision de bases de la ley electoral en la tercera de ellas.

Se dió cuenta de que la comision que habia de dar su dictamen sobre nombramientos de jueces de paz habia elegido por su presidente al señor don Pascual Maloz y secretario al señor Calvo Asensio.

El Congreso quedó enterado de que el señor don Juan Latorre no podia asistir por hallarse enfermo. Se mandó pasar a la comision que entiende en el asunto una instancia de D. José Salamanca a nombre del gran central frances para que se le permita

examinar y estudiar los planos del ferro-carril de Madrid a Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: en las dos primeras horas el banco: despues el presupuesto de Marina y dos créditos del mismo ministerio, uno de 84,355 rs. y otro de 38,034 rs.

Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Conformándose con el propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una comision de personas competentes, a fin de que, revisando las diversas legislaciones que han regido para el repartimiento y exaccion de la contribucion industrial y de comercio, proponga las reformas que considere oportunas, tanto en las tarifas vigentes, como en los medios para verificar la imposicion de cuotas individuales con sujecion a las utilidades de cada contribuyente.

Art. 2.º El gobierno facilitará a dicha comision todos los datos, antecedentes y noticias que pueda necesitar, asi como los auxilios indispensables para que sin demora llene cumplidamente su cometido.

Dado en Palacio a tres de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Brull.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Para formar la comision que ha de examinar la legislacion y tarifas del subsidio industrial y de comercio con el objeto que espresa el real decreto de esta fecha, la rei a (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar a V. E. con el carácter de presidente, y con el de vocales a D. Buenaventura Carlos Arribau, director que ha sido de rentas; a los diputados a Cortes D. Gaspar Dotres, D. Gregorio Lopez de Mollinedo, D. Manuel Lopez Infantes, D. Joaquin Gárrias y D. Estanislao Trópita, y al segundo jefe de la misma dependencia D. Luis Alvarez, quien desempeñará las funciones de secretario.

De real órden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1856.—Brull.—Señor don Fermín Caballero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion a no haberse presentado dictadores a las dos subastas celebradas para el establecimiento de las líneas electro-telegráficas de Villasequilla a Toledo; Tembleque a Andújar con un ramal a Almagro; Andújar a Málaga por Jaén; Granada a Almería; Sevilla a Huelva; Jerez a Sanlúcar; Madrid a Yelves; Trujillo a Cáceres, y Zamora a Ciudad-Rodrigo, y a hallarse previsto este caso en el párrafo octavo del art. 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Fomento con arreglo al artículo referido para que contrate dichas líneas sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio a tres de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Rectificaciones.

En la instruccion para los investigadores de bienes comprendidos en la ley de 4.º de mayo de 1855, inserta en la Gaceta de ayer, primera línea de la regla 3.ª, dice: rentas debe decir: rentas. En la primera línea de la regla 13, dice: firmarán, debe decir: formarán. En la cuarta línea de la regla 21, dice: 18 debe decir: 19.

SEGUNDA SECCION.

Boletines de los ministerios.

GUERRA.

Número 4.—Circular.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al capitán general de Puerto-Rico lo que sigue:

«He dado cuenta a la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio con motivo de una comunicacion de esa capitania general, fecha 12 de mayo de 1851, consultando si los oficiales de los cuerpos del ejército deben ser preferidos a los de su respectiva clase de los de milicias de esa isla, no veteranos, en los consejos de guerra y demas actos fuera de los cuerpos. S. M. se ha enterado; y visto lo informado acerca del asunto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, en acordada de 13 de noviembre último, ha tenido a bien declarar como medida general para lo sucesivo, de conformidad en un todo con el parecer de aquella corporacion, que los oficia-

les de las milicias espasadas, que no tengan el carácter de veteranos, son inferiores a los de sus clases respectivas en las demas armas del ejército, y en tal concepto, cuando concurran con estos fuera del cuerpo, los del ejército deberán precederles siempre, a no ser en los casos que los de milicias estuviesen sobre las armas; situacion sin embargo en que no podrán ser consideradas las milicias de esa isla, aunque sus oficiales no veteranos tengan señalado un sueldo continuo, y se hallen ocupados los batallones en ejercicios doctrinales los domingos, porque estas son causas accidentales de localidad que en nada alteran la esencia de la institucion ni la diferencia que debe existir entre los cuerpos del ejército permanente y los de las milicias referidas cuando estas estén en sus cuarteles.»

De órden de S. M. lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1855.—José Macrohon.

MOVIMIENTO PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

RETIRADOS.

8 de diciembre de 1855. Al director general de infantería.—Negando la vuelta al servicio al sargento primero don Fernando Cortijo.

Al inspector general de carabineros.—Concediéndole retiro al carabnero Joaquin Luco.

Al capitán general de Castilla la Nueva.—Id. cuatro meses de prórroga al comandante don Juan Bessieres.

Al de Navarra.—Confirmando la traslacion de retiro para la ciudad de Pamplona a don Pedro Melendez.

Al de Galicia.—Concediendo relief al soldado Basilio Sanquedro.

Al de Valencia.—Id. id. al cabo Vicente Senent y Nacher.

Id.—Id. seis meses de real licencia para Roma al teniente don Julián Saenz Espinosa.

Al de las Provincias Vascongadas.—Resolviendo que como caballero que es de la Orden Militar de San Fernando el alférez don Plácido Zumbra, tiene derecho al fuero militar.

Id.—Id. Al director general de infantería.—Concediendo grado de teniente coronel al capitán don Carlos Ruiz y Lanzarote.

Id.—Id. Id.—Id. retiro al primer comandante don Francisco Moran y Almodenas.

Id.—Id. licencia absoluta al subteniente graduado sargento primero don Ricardo Laman.

Id.—Id.—Id.—Id. grado de comandante de teniente coronel, cruz de Isabel la Católica libre de gastos, y empleo de segundo comandante, al capitán don Francisco Quintana y Roger.

Id.—Id.—Id.—Id. fuero criminal al subteniente don Juan Bautista Roig.

Id.—Id.—Id.—Id. retiro al capitán don Mariano Tomas y Peña.

Id.—Id.—Id.—Id. con uso de uniforme al teniente don Joaquin Torres y Franco.

Id.—Id.—Id.—Id. licencia absoluta al sargento primero don Pablo Puentes Jurado.

Id.—Id.—Id.—Id. retiro al teniente don Antonio Cañas y Peña.

Id.—Id.—Id.—Id. al capitán don Domingo Bures y Masgrau.

Al de caballería.—Concediendo jubilacion al picador don Agustín Robes y Aguiar.

Al de sanidad militar.—Id. licencia absoluta al médico de entrada don Ignacio Gato.

Al de artillería.—Id. id. al subteniente don Leopoldo Palacio y Reina.

Al de los cuerpos de E. M.—Id.—Id. retiro al segundo comandante don Nicolás Moreno Vidal.

Id.—Id.—Id.—Id. al teniente coronel don Carlos Tassier y Orta.

Al capitán general de Castilla la Nueva.—Id. mejora de retiro al teniente don Gregorio Lodo y Pina.

Id.—Id.—Id.—Id. negando admision en el cuartel de inválidos al soldado Gregorio Gonzalez.

Al de Andalucía.—Concediendo licencia absoluta al subteniente don Francisco Rivera y Torralvo.

Id.—Id.—Id.—Id. grado de teniente coronel al capitán don Antonio Muñoz Bonilla.

Al de Castilla la Vieja.—Id.—Id. grado de comandante al capitán don Manuel Sanz y Barriga.

INTERIOR.

BARCELONA 2.—Han sido indultados por el capitán general los presos políticos que se hallaban en Berga, el cual ha mandado que vuelvan a abrirse varias casas que se habian tapiado, pudiendo volver a ellas sus dueños ó habitantes.

La compania de fraucos que se habia organizado en el pueblo de Taradell, acaba de ser disuelta con motivo de la completa tranquilidad que se deja sentir en aquella parte de la alta montaña.

OVIEDO 1.º—Parece que el capitán y oficiales de la milicia nacional de Navia han hecho dimision de sus cargos a consecuencia de desavenencias ocurridas con el señor alcalde de aquel consejo. Ignoramos aun el motivo de estas desavenencias; del hecho de la dimision estamos perfectamente ciertos.

DADAJOZ 2.—La tesoreria de esta provincia fue robada el 18 del mes último. Los ladrones escalaron el piso alto de la habitacion, se introdujeron en el despacho del gobernador, levantaron cuatro baldosas de su piso, y descolgándose, se llevaron una cantidad que aun no se ha podido averiguar a cuanto ascendia.

ALBUQUERQUE 1.º—Infinitos son los vejámenes que estan sufriendo los vecinos de este pueblo por órden de la municipalidad, porque se niegan a pagar un impuesto sobre fabricas de jabon en la contribucion de consumos de 1854. El escándalo ha llegado hasta el punto de haberse procedido al embargo de sus bienes. No se habia visto cosa igual.

Me consta positivamente que la cuota que se asignó por las oficinas de la capital a este pueblo, fue repartida convencionalmente entre todos los vecinos, y así resulta del expediente de repartimiento en el que no contentos los señores moderados con hacer que en dicho reparto se hubiese un sobrante de 300 ó 400 rs. fuera del tanto por 100 de cobranza etc. gravaron separadamente al ramo de jabon en dos mil y pico de rs.; y no es esto lo mas gracioso sino que los pobres jaboneros pagan por esta industria 1.º en la contribucion territorial, 2.º en el regato vecinal de consumos, y 3.º despues en la misma de consumos como si se hubiese rematado a su favor este ramo por la referida cantidad de 2000 y pico de rs.

Y no es esto lo mas escandaloso; sino que el ayuntamiento, nechura de la revolucion de julio, sea quien apoye con maléfica osadía la obra ilegal de sus adversarios, cosa que ha producido grave sensacion en estas honradas gentes.

Veremos en lo que paran tan injustificables medidas.

BAEZA 28.—En la tarde del día 21 del corriente las campanas de la poblacion y las cajas de la Milicia Nacional anunciaron un incendio.

El fuego era considerable y el impetuoso viento de Poniente hacia temer su propagacion en uno de los barrios mas céntricos y poblados de la ciudad.

Instantáneamente acudieron al punto amenazado varias de las autoridades, muchos milicianos nacionales de las diversas companias, y toda la de bomberos con sus oficiales a la cabeza, y el destacamento de guardia civil de este puesto.

Des horas despues la calma quedaba restablecida, sin que por fortuna hubiese que lamentar desgracia alguna de consideracion.

BILBAO 1.º—Nuestra plaza ha obtenido en estos últimos dias bastante movimiento, particularmente en los artículos propios del consumo de la estacion.

Ultimamente se ha hecho una considerable esportacion de bacalao, con lo cual, y con haberse desaharrotado los almacenes, este salado ha conseguido una pequeña alza en su precio.

ORDUÑA 1.º—En la Noche Buena fué registrada la casa de Angel Villalain y el palacio de Amurrio por la Guardia civil. Antes de proceder a este examen se cercaron por la misma guardia uno y otro edificio.

El objeto que se proponia parecia que era encontrar en alguna de ellas al cabecilla ó gante de la sublevacion en Respaldiza y Menagaray en el año anterior.

fué robada el 18 del mes último. Los ladrones escalaron el piso alto de la habitacion, se introdujeron en el despacho del gobernador, levantaron cuatro baldosas de su piso, y descolgándose, se llevaron una cantidad que aun no se ha podido averiguar a cuanto ascendia.

ALBUQUERQUE 1.º—Infinitos son los vejámenes que estan sufriendo los vecinos de este pueblo por órden de la municipalidad, porque se niegan a pagar un impuesto sobre fabricas de jabon en la contribucion de consumos de 1854. El escándalo ha llegado hasta el punto de haberse procedido al embargo de sus bienes. No se habia visto cosa igual.

Me consta positivamente que la cuota que se asignó por las oficinas de la capital a este pueblo, fue repartida convencionalmente entre todos los vecinos, y así resulta del expediente de repartimiento en el que no contentos los señores moderados con hacer que en dicho reparto se hubiese un sobrante de 300 ó 400 rs. fuera del tanto por 100 de cobranza etc. gravaron separadamente al ramo de jabon en dos mil y pico de rs.; y no es esto lo mas gracioso sino que los pobres jaboneros pagan por esta industria 1.º en la contribucion territorial, 2.º en el regato vecinal de consumos, y 3.º despues en la misma de consumos como si se hubiese rematado a su favor este ramo por la referida cantidad de 2000 y pico de rs.

Y no es esto lo mas escandaloso; sino que el ayuntamiento, nechura de la revolucion de julio, sea quien apoye con maléfica osadía la obra ilegal de sus adversarios, cosa que ha producido grave sensacion en estas honradas gentes.

Veremos en lo que paran tan injustificables medidas.

BAEZA 28.—En la tarde del día 21 del corriente las campanas de la poblacion y las cajas de la Milicia Nacional anunciaron un incendio.

El fuego era considerable y el impetuoso viento de Poniente hacia temer su propagacion en uno de los barrios mas céntricos y poblados de la ciudad.

Instantáneamente acudieron al punto amenazado varias de las autoridades, muchos milicianos nacionales de las diversas companias, y toda la de bomberos con sus oficiales a la cabeza, y el destacamento de guardia civil de este puesto.

Des horas despues la calma quedaba restablecida, sin que por fortuna hubiese que lamentar desgracia alguna de consideracion.

BILBAO 1.º—Nuestra plaza ha obtenido en estos últimos dias bastante movimiento, particularmente en los artículos propios del consumo de la estacion.

Ultimamente se ha hecho una considerable esportacion de bacalao, con lo cual, y con haberse desaharrotado los almacenes, este salado ha conseguido una pequeña alza en su precio.

ORDUÑA 1.º—En la Noche Buena fué registrada la casa de Angel Villalain y el palacio de Amurrio por la Guardia civil. Antes de proceder a este examen se cercaron por la misma guardia uno y otro edificio.

El objeto que se proponia parecia que era encontrar en alguna de ellas al cabecilla ó gante de la sublevacion en Respaldiza y Menagaray en el año anterior.

MALAGA 4.º—En la noche del sábado último fueron constituidos en prision en la cárcel de esta ciudad, el alcalde, el sindico y secretario del ayuntamiento de Torromolinos. Su prision ha sido a petición fiscal y de órden del juzgado respectivo, y la causa, segun tenemos entendido, las marcadas y reiteradas pruebas de desobediencia que han dado a las órdenes de este señor gobernador civil en asuntos del servicio. Dice: «senos que no son extraños a estos actos de desobediencia los demas individuos del ayuntamiento, contra los cuales se procederá tambien si es así. Procuraremos adquirir mas pormenores.»

SANTANDER 1.º—Segun parece, está ya asegurada en su mayor parte la construccion del camino de la costa, en términos, que la seccion occidental desde Torrelavega a Asturias, se concluirá en el verano próximo.

SALAMANCA 2.—Parece ser que la diputacion provincial ha resuelto ó instruido al efecto el oportuno expediente para la creacion de una Escuela normal en Salamanca con destino a la preparacion y formacion de maestras de instruccion primaria. Tan importante y necesaria creacion en una época en que ya desdice en nuestro suelo la educacion que se dá a las mujeres de la que recibe el hombre, es un paso de verdadero progreso que honra sobre manera a la respetable corporacion a quien se debe y que producirá saludables efectos.

ALMERIA 31 de diciembre.—La funcion cívico-religiosa que se hace en esta ciudad el día de San Esteban, recuerdo de una gloriosa hazaña para los hijos de Almería, ha tenido lugar con una magnificencia y esplendor dignos del objeto a que se tributaba. La Milicia nacional ha patentizado sus adelantos en instruccion, si bien quisieramos se perfeccionase aun mas: las descargas que se hicieron no pueden mejorarse, pues tropa de línea tal vez no conseguiría tanta oportunidad y acierto.

ESTERIOR.

Hoy estan en alza los rumores de una próxima paz, y aun se hablaba en París de

un armisticio; noticia que tambien dá la Gaceta militar de Viena, despues de decir que la Rusia aceptaba en principio la neutralizacion del Mar Negro.

Hablando de lo mismo el Diario alemán de Francfort, confirma estas disposiciones de la Rusia en favor de la paz, si bien con la limitacion de que esto sería objeto de un tratado especial con la Turquía, y a reserva de mantener cuatro ó seis buques de guerra cada una de las dos potencias, con el solo objeto de policia y vigilancia, y sin perjuicio por tanto del principio de la neutralizacion.

Para completar en esta parte las noticias que los periódicos extranjeros nos comunican, véase lo que dice la Gaceta de Ausburgo con referencia a un corresponsal de Francfort.

La mision del conde Esterhazy, es efectivamente el resultado de un acuerdo entre el Austria y las potencias occidentales y sus proposiciones conformes en la esencia al famoso anuncio del Morning Post, que fué el primer periódico que indicó la salida del famoso conde para San Petersburgo.

Estas proposiciones, cualquiera que sea su carácter de parte del Austria, estan reducidas a los puntos siguientes que recordaremos a nuestros lectores, por ser los sobre que ahora ó luego habrán de girar las negociaciones.

1.º La renuncia absoluta de la Rusia al protectorado de los principados del Danubio.

2.º Renunciaria asimismo a la posesion de las bocas del Danubio, alejando considerablemente los límites de las riberas de este famoso rio.

3.º La neutralizacion del Mar Negro, lo cual implica el desarme de todo establecimiento militar y naval en las orillas de este mar.

4.º La Rusia no podría tener en las bocas del Danubio sino una escuadrilla de buques menores para proteger la navegacion del rio.

5.º El protectorado en comun de los súbditos cristianos de la Puerta otomana.

El primer punto, segun el periódico a que nos referimos, es tan terminante que no se admittiria la intervencion de la Rusia ni aun para la organizacion que se ha de dar a los Principados.

El objeto es levantar un estado independiente entre la Rusia y la Turquía, que sirva de antemuro contra los proyectos seculares de la Rusia. Así es que se le pide preste su asentimiento puro y simplemente a la organizacion que se le piensa dar.

A estas proposiciones del Austria parece que añaden las potencias occidentales otras dos que son la admision de cónsules europeos en los puertos del mar Negro, y el compromiso de no fortificar las islas de Atand.

Ahora, como cuando anunciamos esto mismo tomándolo del Morning Post, decimos que no son proposiciones que pueda aceptar la Rusia sin abdicar de su dignidad, y por tanto que solo se le podrían aceptar despues de haberla vencido ó imposibilitado para sostener la lucha, cuyo caso no ha llegado, ni eon mucho, y aun entonces, esta paz, arrancada a la necesidad de la conservacion, no podría tener otra garantía que un estado creciente de debilidad, y ese estado que tiene todas las condiciones de una larga existencia, de un grande desarrollo interior y un grande porvenir histórico, no podría menos de romperla tan luego como se sintiese con fuerzas para ello, ó cualquiera complicacion europea le ofreciese una ocasion propicia.

La paz por tanto nos parece poco probable ahora; y supuesto que el estado interior de la Rusia no permita continuar la guerra con éxito, mas será una tregua que una paz duradera la que resulte.

Como lo que no se resuelve en justicia no se puede decir resuelto; ahora, como siempre, repetiremos que la cuestion de Oriente no podrá ser resuelta sin el concurso de todos los pueblos europeos; la reconstitucion de las nacionalidades primitivas sin el triunfo, en fin, del derecho de las naciones.

La Rusia, en tanto se, prepara para la nueva campaña y se fija partieu lamente en el Báltico: sobre los inmensos aprestos militares que está haciendo, ha mandado construir cureñage nuevo de bronce para 151 mor-

aquella aparicion. Una mañana, llegó con lentitud, como un hombre que no espera ya, y apoyándose contra un árbol, se puso a leer un soneto de Petrarca.

De repente una voz chillaba fresca salió de los cañaverales y cantó dos versos de un antiguo romance:

Puis, tout après, je vis dame d'amour Qui marchait doux et venait sur la vive.

Andrés tembló, y levantando la cabeza, vió á veinte pasos de él una joven vestida de blanco, con un chal color de yerbas y un sombrerillo de paja. Estaba en pié y parecia absor-ta en la contemplacion de un racimo de flores silvestres que tenia en la mano. Se le ocurrió á Andrés dirigirse hacia ella para verla mejor; pero viniendo ella hacia el sitio en que él estaba, se sintió de tal modo acobardado, que se ocultó entre los matorrales. Se acercó á él sin apercibirse de su presencia y se puso á buscar mas flores. Así vagó por espacio de un cuarto de hora, ya alejándose, ya aproximándose, espurgando todas las matas de la pradera y apoderándose de las pequeñas florecillas. Cada vez que llenaba su mano, se encaminaba á un pequeño aranal que bañaba la ribera y colocaba su ramo en la arena, húmeda, para impedir que se marchitaran. Luego que hubo hecho un manojito bastante grueso, le ató con juncos, lo lavó en la corriente para quitarle la arena, le envolvió en anchas hojas de nimphox para que conservara fresco; y despues de haber asegurado su sombrero, echó á correr; llevando sus flores, como una cierva perseguida. Andrés no se atrevió á seguirla; temió haber sido visto y ser la causa de que marchara. Esperó que volviera, pero no sucedió así. Inútilmente volvía á Prés-Girault durante todo el buen tiempo. Llegó el invierno, y á cada flor que el frío se gaba, Andrés perdía la esperanza de ver venir á su bella jardinera de coronilla.

Mas aquella mañana novelosa habia sido suficiente para que se enamorase. Se puso escuálido y temeroso, y su padre,

que era preciso que Andrés se enamorara. Andrés se sonrió con aire melancólico. José concluyó afirmando que entre las señoritas de la aldea no habia una que tuviera sentido comun; que aquellas preciosidades eran á propósito para causar esplin mas bien que para quitarle; que no habia en el mundo mas que una clase de mujeres amables, á saber; las grisetas, y que era preciso que su amigo aprendiese á conocerlas y apreciarlas, á lo cual Andrés se resignó maquinalmente.

III.

Los novelistas alemanes han de una pequeña aldea de su patria en donde la beldad está esclusivamente alojada en la clase de jóvenes obreras. Cualquiera que haya permanecido solo veinte y cuatro horas en la aldea de L... en Francia puede atestiguar la rara gentileza y la coqueteria sin igual de sus grisetas. Nunca nido de urracas bulldoras dio á luz mejores polladas de pajarillos travisios y parleros; nunca el viento de la primavera jugó en los prados con florecillas mas brillantes y ligeras. La aldea de L... se enorgullecía de derecho con el brillo de sus bijas y de mas de veinte leguas á la redonda los galanes de todas las clases van á arriesgar su talento y sus pretensiones en los bailes de los artesanos, en donde, todos los domingos, mas de docientas jovencitas ostentan á la luz de los quinqués sus blancos vestidos, sus delantales negros de seda y su rostro sonrosado.

Como el tocado de las señoras de la aldea es bastante para hacer trabajar y vivir á todas aquellas muchachuelas, lo ahí por que no se puede menos de confesar que aquellas señoras estimen mucho su tocado, en lo cual tienen mucha razon.

Sea lo que quiera, los perversos y perversas van admirándose del crecido número de artesanas (es palabra del país) que rehusan vivir en una aldea tan pequeña; pero las gentes honradas no se admiran: comprenden que aquella aldea pri-

vilegiada es para la griseta un teatro de gloria que debe preferir á cualquier otra mansion; saben ademas que la juventud y la salud se alimentan sobriamente y pueden brillar bajo los mas modestos atavios.

Lo que hay de cierto es que tal vez en ningún punto de Francia la beldad tenga mas derechos y franquicias que en aquel pequeño reino y que en ninguna parte sus privilegiados cometan menos abusos. La independencia y la sinceridad dominan como una ley general en los diversos caracteres de las jóvenes. Orgullosas con su hermosura egerecen un poder real en su esfera y esta especie de liga contra la influencia de las demas clases establece entre ellas un espíritu de union bastante apreciable y fértil en buenos resultados.

Por ejemplo, si el secreto de sus faltas no se guarda lo bastante para que en una hora lo supiera toda la aldea, al menos hay una barrera que esto secreto no pueda franquear tan facilmente. Donde cesa el apostolado de las artesanas, cesa el derecho de tomar parte en los pequeños placeres del escándalo. Así la aventura de una griseta puede divertir ó enternecer la multitud de sus semejantes antes de ser entregada á la desdenosa sonrisa de la gente de blusa ó á los dichos licenciosos de los aldeanos de los alrededores.

Estas aventuras no son raras en una

teros y quinientas ordinarias que han de entregarse muy á principios de la primavera para trasportarlas antes de que se abra la nueva campaña.

Segun un despacho telegráfico del mismo San Petersburgo, el príncipe Menschicoff había sido nombrado comandante y gobernador militar de Cronstadt; así como se hablaba también de dar el mando de los ejércitos de Crimea á Mourawief, conocidos uno y otro por partidarios de la guerra á todo trance, y capaces, como los que mas, de dar un impulso decidido á las operaciones, y sobre todo de arreglar la administración militar en que parece hay abusos y desórdenes superiores á toda ponderación.

Entre las demás noticias importantes del correo de hoy, merecen particular mención las de Alejandria, donde se ha levantado la prohibición de exportar granos, en vista de la abundante cosecha que se presenta en el Egipto, próxima ya á la recolección; y la vuelta de los ingenieros que habían ido á estudiar el Istmo, á fin de trazar una línea férrea que uniera los mares de la India y el Mediterráneo.

Parece que el resultado de sus investigaciones es altamente satisfactorio. Esta obra y la de igual clase consumada poco ha por el genio emprendedor de los anglo americanos que han unido el Atlántico y el Pacífico por medio de un ferro-carril á través del Panamá, pondrán al siglo XIX entre los mas beneficiosos para la humanidad.

Rara aventura. Con fecha 12 de diciembre escriben lo siguiente de Copenhague:

«Se cuenta aquí una extraña historia, y hasta hace mención de ella uno de nuestros periódicos. Pocos días antes de su partida de esta ciudad, el general Canrobert, se retiró á la fonda de Inglaterra y entró en su cuarto mas temprano de lo que tenia por costumbre. Así que entró en su aposento, vió á un individuo que había forzado su escritorio y que estaba registrando sus papeles y despachos. Esa hombre se entregaba con tanta libertad y tan á sus anchas al registro de papeles en que se ocupaba, que ni siquiera notó la entrada del general. Como es de suponer, el general interrumpió violentamente su ocupación. Lo cierto es que aquella misma noche fué trasportado al hospital un criado de la fonda de Inglaterra herido en la cabeza y próximo á perder un ojo.»

En un tris. Un noble joven milanés, el conde Rossi, acaba de pasar tres días solo en la mar, sin viveres, y vaciando el agua de su barca con ayuda de su sombrero á qui confiesa deber la vida.

He aquí el hecho tal como lo refiere un periódico italiano.

El conde alquiló en L'orna una barca con dos marineras para ir á dar un paseo por mar. Partieron, internándose un poco, y se levantó un viento fresco y violento que les impidió ganar el puerto. La tempestad empujó la frágil barca hacia la Córcega. Tres días estuvieron entre la muerte y la vida. Estenuados por la fatiga y el hambre, los dos marineros sucumbieron, y el joven se vió precisado á arrojar sus cadáveres al mar. Vióse en seguida obligado á gobernar por sí solo la barca, pero hasta esto le fué imposible, porque el furor del mar se llevó vela, timón y remos. El conde se confió, pues, á la Providencia, y pasaba las horas vaciando con su sombrero el agua que las olas llenaban la barca y que á cada instante amenazaba irse á pique.

Afortunadamente el viento cambió y rechazó la barca. El conde Rossi dividió por fin la tierra, y abordó á un lugar llamado Calambone, después de haber pasado entre la vida y la muerte, el lunes, el martes, el miércoles y una parte del jueves. Fué recogido por unos aduaneros que le encontraron casi moribundo; le dieron alimento, le arroparon con sus capotes, y luego enviaron por un coche, en el cual le condujeron á L'orna.»

CRONICA DE MADRID.

A los estudiantes. El señor rector de la universidad central ha publicado la siguiente disposición:

«En cumplimiento de la real orden de 28 de setiembre de 1853, comunicada con fecha 11 de diciembre último por el señor ordenador general de pagos del ministerio Fomento, se devolverá en la oficina de contabilidad de la secretaria general de esta universidad, la suma que los alumnos pagaron por matrícula sin la rebaja concedida por la real orden de 4 de mayo del mismo año, á cuyo efecto se presentarán con el objeto de identificar su persona y firmar el recibo de la cantidad que les corresponde.»

Madrid 2 de enero de 1856.—El rector, Tomás de Corral y Oña.»

Aviso. El Banco de San Fernando convoca á

sus accionistas á cobrar en el acto el dividendo de 3 por 100 que se reparte, formando el balance en fin de diciembre.

Sullivan. Con gran éxito y ante numerosa concurrencia, se representó anteanoche en el teatro del Príncipe la obra que sirve de epigrafe á esta gaceta; obra que si es verdad que deja muchísimo que desear en la traducción y arreglo y en el desarrollo de su argumento, también lo es que parece admirable por la buena ejecución de los actores. Teodoro, Romea (Julian) y Arjonana, principales figuras del cuadro de familia que representan, arrancan á cada momento nutridos y espontáneos aplausos; así como Romea (don Florencio) y el célebre Guzman, que nada absolutamente dejan que desear en sus respectivos papeles.

La pieza que con el título de *Entre Scila y Caribdis* se puso por fin de fiesta, es una traducción del francés que si bien no tan cómica como sería de desear, no por eso dejó de agradar al escogido público que la escuchaba.

Parece que para el 17 del actual se prepara en dicho coliseo una solemidad artística, con motivo del aniversario que recuerda el natalicio del célebre Calderón de la Barca. Segun tenemos entendido, la función está dispuesta lo mismo que se hacia en la corte del buen Retiro en tiempo de Felipe IV. Esta es una verdadera novedad que indudablemente ha de llamar la atención. La idea pertenece al señor don Aureliano Fernandez Guerra.

Costumbres madrileñas. Hay cosas verdaderamente dignas de pasar á la posteridad, y muchas de ellas son las costumbres populares que sirven de página histórica á los bienaventurados habitantes de esta muy noble y muy heroica capital. Llega el día de San Isidro y ya los teneis camino del templo donde se venera el Santo, con el piadoso objeto de rezar algunas oraciones delante de la negra señora de sus pensamientos, ó sea la bota de vino, comer buñuelos, bailar al son de una descompasada gaita, y por último, acabar la fiesta regañándose unos cuantos *javeques* ó cuando no mojicones.

Amanece S. Eugenio, y camino del Pardo á comer bellotas: esta originalidad es verdaderamente digna de eterna fama. Ya estamos en Nochebuena; la gente se destaca al anochar por las calles: bandadas de hombres y mugeres con pandeteras y bandurrias atruenan los oídos: se bebe, se canta, amanece y todo ha concluido. Plaza al día de Reyes.

Las calles están con un palmo de lodo; las nubes descargan mas agua que el señor Bruil contribuciones... es noche, y noche de broma y jaleo.

Muchos gallegos, que así tienen de tantos como los santones de buenos, recorren las sicias calles con escaleras al hombro, acompañados de una multitud con hachas de viento y cencerros, dando lastimeros ahullidos, á cuyo estrepitoso son corren en pos de los reyes Magos. Entretanto la bota se vacía y llama repetidas veces; los gallegos se rien de los dantos que por tantos los toman; el día amanece, y todos se disponen á esperar el Carnaval muy creídos de que en esos días se divertirán para todo el año. Así sea.

Modas. Del album de señoritas tomamos lo siguiente:

La moda, amables lectoras, cierra las puertas del año de 1855, y al abrir las del 1856 os saludará mañana vestida de gasa, adornada de guipures, encajes y flores, anunciándoos brillantes soares, deliciosos bailes en donde podais lucir las infinitas novedades de tanta riqueza como buen gusto, que para realizar vuestra belleza tiene preparadas. A falta de un almanaque profético os indica por medio de su órgano oficial que para traje de baile continuarán en boga las dolces faldas, las de volantes de crespón ó de tul, y de otras disposiciones, en cuya composición entran por mucho las cintas, blusas y flores.

El corte de estos vestidos es de cuerpo con punta, por delante y por detrás, bien de berta ó drapería, prefiriéndose esta para las mujeres delgadas, pero siempre escotados y de manga muy corta para reuniones de etiqueta. La falda muy larga, y de cola en los vestidos de telas ricas, para las señoras que no ballan: las de telas claras, sobre vivos de raso, se pegan á pieguas muy gruesos y anchaonados.

Para traje de calle los de mueró antiguo listado merecen la preferencia, sin que dejen de estar muy admitidos los de volantes con disposiciones de felpa ó de terciopelo.

En la época de fin de año, en la que tanto papel hacen los regalos á los niños, no podiamos olvidarnos de las modas pertenecientes á estos interesantes renuevos de la humanidad. Nada mas lindo que las contenidas en el figurín que repartimos á las suscriptoras á la edición especial con dos figurines.

Es la primera un traje para niño de cinco años, cuyo cuerpo y falda de terciopelo morado van guarnecidos de botonitos de seda. El cuerpo forma aldeta, y va pegado en pliegues gruesos, en cuyos intermedios se coloca una fila de botones de bello-

ta: la manga, que es corta, lleva igual adorno. Toca en la cabeza de terciopelo morado; pantalón de chaconá bordado y botín alto de terciopelo negro.

Sigue un niño de ocho á diez años con chaqueta de terciopelo negro galoneada de cinta mueró, chaleco de piqué blanco, pantalón de saten color claro y gorriila terciopelo negro, con adornos y borlas de seda.

En la tercera de una niña de ocho á nueve años, con chaqueta de terciopelo negro, muy ajustada y con larga aldeta; falda de popelina verde, escocesa, y sombrero de fieltro, de ala redonda, con cintas brochadas.

La cuarta figura representa una niña de pecho, con falda de chaconá bordada, y una capita larga, con cuerpo de aldeta y esclavina entretelada y forrada de tafetan color de rosa, guarnecida de felpa del mismo color.

La figura principal de este cuadro de mujercitas en miniatura, es una niña de nueve á diez años, con vestido de gró azul, guarnecido de pasamaeria de seda negra. El cuerpo es ajustado y con aldeta regular, manga doble en forma de campana y falda de plegado bucco. Peinado de bandós con adornos de cinta azul.

Sigue otra niña de cinco á seis años con vestido de poplin, color de rosa, guarnecido de plegados de cinta de rosa, con flequillo en sus orillas.

Cierra este gracioso grupo otra niña con vestido de tafetan color de junquillo, guarnecida de lazos y plegados de cinta azul; el cuerpo es de aldeta y con vueltas, que forma berta por delante y por detrás. Capota de gros blanco con adornos de cintas y blondas.

COMUNICADO

Señor director de LA SOBERANIA. Madrid y diciembre del 53.

Muy señor nuestro: Los que suscriben, comisionados de la clase de ministrantes ruego á V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico al adjunto comunicado, de cuyo favor quedarán agradecidos S. S. Q. B. S. M.—Felix Hernan.—Julian Munanza.—Luis Carvajal.

Los comisionados de la clase de ministrantes ó sangradores, ponen en conocimiento de su clase los trámites que ha seguido la instancia que se presentó á las Constituyentes: la comision de peticiones la remitió al señor ministro de Fomento para su informe, el que tuvo la amabilidad de oír á la comision con toda la atención que distingue á un caballero en su buena educacion, y la dió curso tan pronto como se podía desear, pasando al consejo de Instrucción; este, sin duda, y creyendo á los que componen la quinta seccion mas instruidos en esta materia por ser médicos-cirujanos, sin tener en cuenta los celos que nuestra peticion podría despertar en la mayoría de dicha seccion, miembros de ella habian dicho en consejo pleno, con voz atronadora, en los debates acalorados que hubo al redactar el plan de Estudios, tratado si habia de creerse una clase inferior á los médicos-cirujanos (esto es, cirujia), que de ningún modo, al contrario, su objeto siempre habia sido desterrarla. Ya se vé, como esta es liberal en todas sus partes, le tocó el 45 el destierro, pero sin haberle la suerte que á los demás desterrados; no ha habido indulto para ella, al paso que para los demás si. Pero continuaremos dando noticias á nuestros representados. Sabedores que el expediente se encontraba en casa del señor don Mateo Seoane, nada mas justo que pasar á visitarle, para además de las razones que en la instancia se esponian manifestarle otras de gran valor, como se hizo verbalmente; pero cuál fué nuestra sorpresa cuando al creer que habiamos interesado su corazon en una causa tan justa, nos contestó: ¿y qué creis que fué? Si los pueblos no tienen facultativos que se aguanten sin ellos; los ministrantes sino tienen paz para sus hijos que vayan á cabar; si han estudiado y han hecho gastos, yo no se lo he mandado: ¿os parece que los pueblos y nosotros podemos quedar satisfechos á tan estúpida contestacion?

De creer es que no, pero esta clase tan numerosa, que pasa de tres mil jóvenes, á quienes les cuesta su carrera dos años solares de estudios teórico-prácticos, y 1,600 rs. de derechos, no les servirán las contestaciones irritantes del señor Seoane para sulfurarse, y si para emplear toda la fuerza de su causa en defensa de su peticion dentro del terreno legal, porque ante todo somos liberales como lo acreditan las pruebas que mas de una vez hemos dado, seguimos dando, y daremos si necesario es: creemos sean

pruebas de verdaderos liberales y amantes de su patria ofrecerse como á la junta de sanidad le consta, por una instancia que se la presentó, ofreciéndonos á prestar, sin interés ninguno, nuestros servicios facultativos y personales durante la invasion del cólera; en la revolucion de julio, del mismo modo, presentamos nuestros conocimientos de profesion y fuerza física desde el primer día, de cuyos hechos obran certificaciones en nuestro poder; lo repetimos, si nuestra peticion no es atendida nadie será culpable, en nuestro concepto, mas que los señores que componen la quinta seccion del Consejo de Instrucción pública y en particular el señor don Mateo Seoane, presidente de la misma, pues así lo manifestó á la comision de cirujanos ministrantes en su misma casa la tarde del 17.

En cuanto á los pueblos que carecen de cirujanos á ellos es á quien mas directamente les compete tomar sus medidas para tener quien les asista, pues ya ven que nuestra no es la culpa, y que por el contrario pedimos al gobierno que se nos instruya lo que necesitamos para acudir á socorrerlos, pues nos es muy doloroso haber presenciado el abandono en que se han visto la mayor parte de ellos durante la invasion del cólera por falta de facultativos y nosotros con algunos conocimientos y un título, aunque malo, por la idea especuladora que en él se deja ver y se confirma en el arreglo de partidos de el gobierno Sartorius, donde se obliga á los ministrantes á su ajuste y pago con los médico-cirujanos, ó lo que es lo mismo, á ser criados domésticos de los mismos; ¿y para qué sirve el título á esta clase? para que un médico-cirujano pueda contratar treinta ó cuarenta pueblos á la redonda; en cada cuatro ó cinco poner un criado de estos, que le desempeñe la cirugía menor, la barba, y si llega el caso cirugía mayor y medicina, y con el trabajo de estos infelices, y la mala asistencia de los pueblos, como no puede menos de resultar, un médico-cirujano podrá reunir la dotacion de veinte ó treinta mil reales, pagará á los ministrantes, que necesita para esto con cuatro ó seis mil con lo que no tienen para pan; lo demás necesario á la vida tendrán que ganarlo á cabar. ¡Pobres ministrantes, á qué estado nos han traído, nuestros enemigos, á quien el gobierno pide informes acerca de nuestra peticion! ¡desgraciados pueblos pequeños, qué asistencia facultativa os aguarda!

¿Y los padres de la patria á quien están confiadas las vidas y haciendas de esta nacion, cerrarán los ojos para no ver este cuadro lastimoso y los quejidos de millares de infelices que piden cirujanos para que les asistan, que son con los que mejor se acomodan, como se prueba de muy antiguo? Aquí el señor Seoane encuentra una roca donde se estrellan sus malhadados deseos de desterrar la cirugía. Los señores diputados estan encargados de velar por las vidas de sus representados y que tengan facultativos por un precio módico, puesto que no abunda el dinero.

Mas en favor de la peticion de los ministrantes: ¿hay algun médico en Madrid que se sirva para las operaciones de cirugía menor de los cirujanos ministrantes? Ninguno; las que valen algo las hacen ellos; las que valen poco el barbero, que las limpia las botas ó cosa por el estilo. ¿Y en los pueblos se contratan los ministrantes? Ninguno; sucede mas que en Madrid, ¿pues luego esta clase que pide pasar á cirugía, por qué no es atendida? porque no conviene á los intereses de los médicos; perfectamente apoyados y defendidos cerca del gobierno de algunos años á esta parte: nosotros pedimos justicia y no nos servimos del favor.

SECCION COMERCIAL

BOLSAS ESTRANJERAS.

FONDOS ESPAÑOLES.

Francfort 27.

3 por 100 exterior, »
3 por 100 interior, »
Diferida, »
Cupones, »

Amsterdam 28.

3 por 100 exterior, »
3 por 100 interior, 33 3/8.
Diferida, 20 5/16.
Cupones, »

Londres 29.

5 por 100 exterior, »
3 por 100 interior, »
Diferida, 20.
Cupones, »

Brujas 29.

3 por 100 exterior, »
3 por 100 interior, »
Diferida, 20.
Cupones, »

Anvers 29.

3 por 100 exterior, »
3 por 100 interior, 33 3/8.
Diferida, 19 7/8.
Cupones, »

Paris 4.

3 por 100 exterior, 40.
3 por 100 interior, »
Diferida, »
Cupones, »

FONDOS FRANCESES.

4 1/2 por 100, 94,50.
3 por 100, 64,55.
Acciones del Banco, »

BOLSA DE MADRID.

Sábado 5 de diciembre de 1855.

FONDOS PUBLICOS.	Precio al contado.	Idem á plazo.
Titulos del 5 por 100 consolidado.	34,80	
Idem pequeños.		
Inscripciones de id. id.		
Titulos del 3 por 100 diferido.	21,65	
Idem pequeños.		
Inscripciones e. id. id.		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.		
Idem sin interés.		
Participes legos convertibles á 3 por 100.		
Idem del 4 y 5 por 100.		
Amortizable de primera.	11	
Idem de segunda.		

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Epifania de N. S. J. ó el misterio de la adoracion de los Santos Reyes.

TEATROS.

REAL.—A las cuatro y media.—«El barbero d Sevilla.»

A las ocho y media.—«El Nabuco.»

PRINCEPIA.—A las cuatro y media.—«Sinfonia.»

«Marta la piadosa.» «La fiesta de Navidad, baile.»

«El sutil tramposo, sainete.»

A las ocho de la noche.—La comedia en tres actos, traducida del francés, titulada «Sullivan.»

«Entre Scila y Caribdis.»

CIRCO.—A las cuatro y media.—«Sinfonia.»

Catalina.—A las ocho.—«El Sargento Federico.»

PRINCESA.—A las cuatro.—«La pata de Cabra.»—A las ocho.—«Cruces y medias lunas.»

TIRSO DE MOLINA.—A las cuatro y media.—«Diego Corrientes.»—«Baile.»—«Pollos y gallinas.»

—A las ocho.—«El Alcázar de Segovia.»—«Baile.»

«Pollos y gallinas.»

ANUNCIO.

ARMADURAS DE PELO PARA LAS COCAS, que sirven para toda clase de peinados que se estiman hoy día, á 6 rs. par. Se acaba de recibir de Paris en gran surtido en el Bazar del Principe, calle del Principe, núm. 33. (B. P.)

Editor responsable, Tadeo Alvarez.

Imprenta de D. A. Santa Coloma.

Calle de las Dos Hermanas, 19 principal.

Aparto, pues, de las virtudes austeras que se encuentran tanto allí como en otras partes en pequeño número, las jóvenes obreras de L... están, en el general, provistas de un favorito elegido entre diez, y muy envidiado de sus concurrentes. Se puede comparar esta especie de matrimonio espectral al sigisbeismo italiano. Todo se admite lealmente y el público no tiene derecho de comentar hasta que uno de los amantes no se haya hecho culpable.

Tal era el mundo en que José Marteau procuró lanzar al tímido Andrés, advirtiéndole que la suprema felicidad estaba allí y no en otra parte, y que no podría menos de salir estasiado del primer baile á que asistiera. Andrés, pues, se dejó conducir, y se condujo, bastante bien toda la noche. Bailó con mucha frecuencia y gastó lo menos cinco francos en naranjas y almendras ofrecidas á las señoras; hasta se mostró hombre de talento y de buena sociedad (como dicen las gentes de mal vivir) ocupando el puesto del primer violín que se habia emborrachado, y tocó con bastante limpieza una tunda de contradanzas sacadas de la *Mula de Portici*.

A pesar de estas excelentes cualidades, Andrés no tomó una parte muy activa en la sociedad artesana. Le hallaron orgullosos, es decir, silencioso y frío; se dió virtú poco y no salió tan contento como le habian augurado. La beldad de aquellas griseles no era la que curaba á su imaginación.

¿Era difícil; mas su falta no era esta; tenia en su cabeza el indestructible recuerdo de su semblante pálido con grandes ojos melancólicos, con una voz dulce, y quería hallar á todo trance poesia situ en su lenguaje al menos en el silencio de la mujer. Todo aquel círculo de niñas mimadas desagrado á Andrés. Por otra parte no le era tan fácil acercarse á ellas; como hermosa estaba vigilada por mas de un aspirante celoso y Andrés no sentia la menor vocacion por el papel de velar en campaña. Demasiado modesto para esperar su-

su pasion, incluso José Marteau, que era quien mas le apreciaba.

José Marteau era hijo de un excelente notario de aldea. En la infancia habia sido el camarada de Andrés en todo lo que cabe con un niño débil y taciturno, como él. José era precisamente de un carácter opuesto: fuerte, robusto, jovial é indolente, simpaticaba con Andrés por cierta firmeza de carácter y una gran lealtad natural. Estas buenas cualidades eran tanto mas sensibles, cuanto que la educacion no habia contribuido nada á desarrollarlal. La falta de una instruccion sólida se dejaba ver en la extravagancia de sus gustos. Estrañó á todas las delicadezas de las ideas que caracterizan al joven marqués, las suplía con una conversacion divertida. La buena y franca alegoría le inspiraba talento, ó al menos así lo parecia; y era la única persona en el mundo que pudo hacer reir al melancólico Andrés.

Hacia de dos ó tres años que se habia establecido en la aldea de L... con su familia y frecuentaba poco el castillo de Moraud; pero el marqués, asustado de la languidez de su hijo, fué á verle y le suplicó que fuera de vez en cuando á distraerle con su amistad y buen humor. José amaba á Andrés como un escolar vigoroso ama al niño sufrido y tímido que protege contra sus camaradas. Nada sabia de su fastidio; pero tenia bastante delicadeza para no tratarle con chanzas demasiadas pesadas. Le miraba como un niño mimado; no discutía con él, procuraba consolarle porque no le creia realmente enfermo y trataba de distraerle, distrayéndose él al propio tiempo. Sin duda alguna Andrés no podia tener amigo mas útil. Le vió con placer, y confiado por su padre á aquel receptor de nueva especie, se dejó conducir por donde él capricho de José quiso pasarle.

Este comenzó por decretar que, viviendo solo, Andrés no podia estar enamorado. Andrés guardó silencio. José repuso

que hasta entonces habia temido que buscara distracciones en las villas circunvecinas, se inquietó tanto por su melancolia que le animaba para que participara de los bailes y diversiones de la provincia.

Andrés experimentaba además una gran repugnancia á todo lo que no se encontraba en el círculo de sus pensamientos y paseos solitarios; sin embargo, buscaba á su bella desconocida en las fiestas y reuniones de los alrededores. Fué en vano; todas las mujeres que vió le parecieron tan inferiores á su desconocida, que á no ser por el guante que habia encontrado, hubiera tenido aquella aventura por un sueño.

Fué, sin duda, para él una desgracia atrincherarse en su fantasia, como si fuera un fuerte inexpugnable, y cerrar los ojos y los oídos á todas las seducciones del olvido. Hubiera podido hallar una mujer mas bella que su ideal, mas ella le habia fascinado. Era la primera, y por consiguiente la única en su imaginacion. Se obstinó en creer que su destino era amarla, que Dios se la habia mostrado para que guardase su imagen en su alma y le permaneciera fiel hasta el día en que le fuera devuelta. Así es como nosotros mismos nos hacemos los ministros de la fatalidad.

Hacia la pequeña á dea de L... fué donde especialmente dirigió sus investigaciones. Mas á pesar de concurrir todos los domingos á la escogida sociedad que se reunia en un salon, no halló á la que buscaba. Este descubrimiento era mucho mas difícil cuanto que, efecto de un sentimiento apreciable solamente para los que han alimentado sus primeros amores con sueños novelescos, Andrés no pudo nunca confiar á nadie el encuentro que habia tenido y la impresion que le habia causado. Hubiera creído hacer traicion á una revelacion divina si hubiera confiado su felicidad y su angustia á oídos profanos. Pues bien, es muy cierto que no tenia ningun amigo de su condicion, y todos sus jóvenes compatriotas se habrian mofado de